

San José, 20 de noviembre del 2013
CIR-DGT-036-2013

Señores, (as):
Empresas de Entrega Rápida, Transportistas Aéreos,
Depositarios Aduaneros, Agentes y Agencias de Aduanas,
Directores, Gerentes, Sub- Gerentes, Jefes de Departamento y Sección, Funcionarios
Servicio Nacional de Aduanas
S. O.

**Asunto: Implementación de controles aduaneros en
ingreso de mercancía por medio de la modalidad de
entrega rápida**

Estimados señores (as):


Se les informa que en aras de dar cumplimiento al control aduanero que por ley se le confiere al Servicio Nacional de Aduanas, se han realizado ajustes al sistema informático, específicamente en lo que corresponde a la modalidad de entrega rápida, por ello se les recuerda que de acuerdo con el artículo 416 ter del Reglamento a la Ley General de Aduanas, las empresas de entrega rápida cuentan con un plazo de seis horas hábiles posterior a la recepción de la unidad de transporte en las instalaciones del depositario, para finiquitar el trámite de despacho de las mercancías correspondientes a las categorías a) y c). De no haberse finiquitado el despacho de las mercancías en el plazo indicado, éstas deberán trasladarse a depósito fiscal.

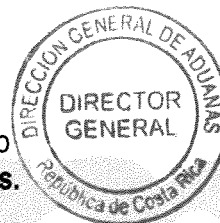
Adicionalmente, se les recuerda a las empresas de entrega rápida y transportistas aéreos la obligación legal de transmitir la información detallada correspondiente del manifiesto de carga aéreo con una anticipación mínima de dos horas al arribo de la aeronave; esto de conformidad con los artículos 218, 220, 413 y 415 del Reglamento a la Ley General de Aduanas, el incumplimiento de lo indicado estará sujeto a las medidas administrativas del caso.

A efectos de que se tomen las previsiones pertinentes, se les comunica que la implementación de los controles pertinentes a nivel informático para dar cumplimiento a lo antes citado regirá a partir del próximo **viernes 29 de noviembre de 2013**.

Sin otro particular, suscribe,

Atentamente,


Gerardo Bolaños Alvarado
Director General Aduanas.



Exp. Expediente.
LFV/LUS/mmb



Gobierno de Costa Rica

CONSTRUIMOS UN PAÍS SEGURO

Edificio La Llacuna, Avenida Central y Avenida 1, Calle 5. San José
Teléfono 2522-9074